

Término Municipal : CORERA

Nº de Proyecto: CAR-EM-05/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup.Afectada(m2)
00001	1	16	OCHAGAVIA FERNANDEZ JESUS	CS	293
00002	1	18	CORDON GARCIA RICARDO	CS	182
00003	1	84	GIL GIL RICARDO	CS	134
00004	1	21	FERNANDEZ ROYO GREGORIO	VIÑA	551
00005	1	22	ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS	ESPARRAGUERA	384
00006	1	30	RUBIO MARTINEZ LUIS	CS	75
00007	1	29	JALON CORDON JULIA	CS	117
00008	1	28	MARTINEZ ROYO BLAS-PLACIDO	VIÑA	228
00009	1	28	MARTINEZ ROYO BLAS-PLACIDO	CS	120
00010	1	27	MORENO CORDON JESUS	CS	26
00011	1	8	DESCONOCIDO A	CS	26
00012	1	31	DESCONOCIDO B	CS	127

Nº de Fincas : 12

Nº total de Fincas : 154

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Ensanche y Mejora del Firme de la Ctra. LO-6902 de Aguilar del Río Alhama a Navajún por Valdemadera P.K. 0,000 al 12,800"

Aprobado el Proyecto de "Ensanche y Mejora del Firme de la Ctra. LO-6902 de Aguilar del Río Alhama a Navajún por Valdemadera P.K. 0,000 al 12,800", y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5 de Diciembre de 1989 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, del 29 de Julio y 25 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación

de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presnete, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Vara de Rey, 41 Bis 8ª de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de:

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

En Logroño, a 9 de Marzo de 1990.— El Secretario General Técnico de Obras Públicas y Urbanismo, Idoya Tomás Zabala.

Término Municipal : AGUILAR DE R. ALHAMA

Nº de Proyecto: CAR-EM-06/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup.Afectada(m2)
00001	2	72	JIMENEZ TORRECILLA JOSE	CRE	516
00002	2	62	RUIZ BENITO SABINO	CRE	129
00003	2	66	JIMENEZ RUIZ JOSE LUIS	CRF	307
00004	2	67	SABINO RUIZ Y JOSEFA SESMA	CRF	126
00005	2	65	Mª TERESA BENITO VALLEJO Y HERMANOS	CRF	278
00006	2	68 A	GARBAYO DOMINGUEZ MARIA CONCEPCION	CRF	56
00007	2	69	MIGUEL HERRERO PEDRO	CRF	72
00008	2	71	JIMENEZ HERNANDEZ GABINO	CRF	63
00009	2	123	BOCAL CALVO GREGORIO	CRF	66
00010	2	1 B Y C	LUISA, DOLORES Y CATALINA MAYOR JIMENEZ	CRF	695
00011	2	3 A Y B	DE LA PORTILLA FERNANDEZ JOSE Mª	OS	413
00012	2	6	JIMENEZ GIMENO ANSELMO	CRE Y F	388
00013	2	7	CORNAGO CRUZ MARCOS	CRE	96
00014	2	8 A	PEREZ FERNANDEZ VALENTIN	CRE	160
00015	2	9	GREGORIO PEREZ	CRF	126
00016	2	10	SANCHEZ ZAPATERO ZACARIAS	CRE	58